



**"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvía Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista

2025-2027

Cuautitlán, México a 07 de febrero de 2025.

**UNIDAD:** SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD.  
**NO. DE OFICIO:** DDMS/DDM/0034/2025  
**ASUNTO:** RESPUESTA SAIMEX  
SOLICITUD 0006/CUAUTIT/2025.

**C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, en atención a su oficio ST/CGDYMR/UT/0248/2025, por medio del cual me requiere atención la solicitud de información 0006/CUAUTIT/2025 cuyo contenido es el siguiente:

**1.- Se me informe la normatividad en específico del reglamento de tránsito estatal o bando municipal donde se puede tener tránsito de camiones pesados dentro de una poligonal de régimen condominal en específico si puede existir el tránsito de trailers para las bodegas dentro del conjunto urbano conocido como Rancho Santa Elena al estar creado bajo régimen condominal.**

**2.- El conjunto urbano conocido como Rancho Santa Elena al estar bajo régimen condominal y al pretender las bodegas de las inmediaciones transitar de una poligonal que se encuentra bajo régimen condominal se me informe si dichas bodegas o si el ayuntamiento cuenta con el permiso emitido bajo la asamblea de condóminos debidamente registrada e inscrita para que los transportes que dan servicio a las diferentes bodegas de la zona puedan transitar dentro del área de régimen condominal" (SIC).**

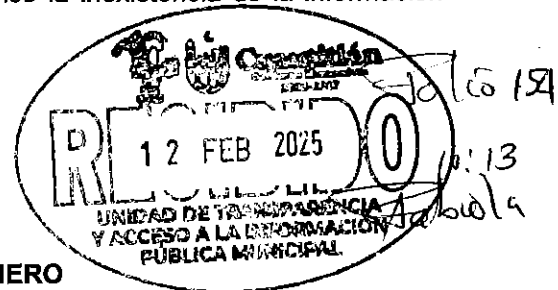
Con fundamento en el criterio 03/17 y los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. El criterio 07/17, establece que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Con fundamento en lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva y razonada de la información dentro de los archivos que obran en la Subdirección de Movilidad, sin embargo, se verificó la inexistencia de la información solicitada.

Sin más por el momento, quedo de usted.

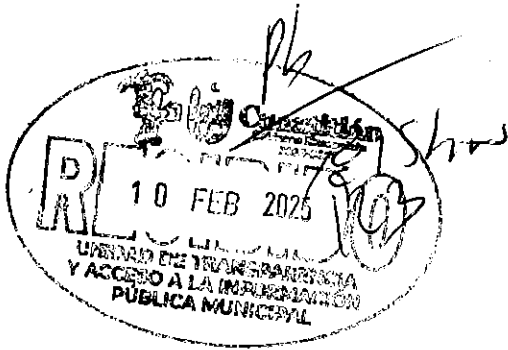
**ATENTAMENTE**

**C. OSIRIS CONCEPCIÓN SÁNCHEZ ROMERO**  
**SUBDIRECTORA DE MOVILIDAD**



c.c.p. Archivo  
OCSR/\*\*iad





GUARDIA CIVIL MUNICIPAL  
OFICIO: ST/CGDyMR/UT/0041/2025  
ASUNTO: RESPUESTA SAIMEX SOLICITUD 0006/CUAUTIT/IP/2025

Cuautilán México a 10 de febrero del 2025

**C. MARIA ISABEL CISNEROS MARQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO Y A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

Por medio del presente, en atención a su oficio ST/CGDYMR/UT/0041/2025, por medio del cual me requiere atención la solicitud de información 00006/CUAUTIT/IP/2025 cuyo contenido es el siguiente:

1. *SE ME INFORME LA NORMATIVIDAD EN ESPECIFICO DEL REGLAMENTO DE TRANSITO ESTATAL O BANDO MUNICIPAL DONDE SE PUEDE TENER TRANSITO DE CAMIONES PESADOS DENTRO DE UNA POLIGONAL CONDOMINAL EN ESPECIFICO SI PUEDE EXISTIR EL TRANSITO DE TRAILES PARA LAS BODEGAS DENTRO DEL CONJUNTO URBANO CONOCIDO COMO RANCHO SANTA ELENA AL ESTAR BAJO REGIMEN CONDOMINAL Y AL PRETENDER LAS BODEGAS DE LAS INMEDIACIONES TRANSITAR DENTRO DE UNA POLINGOLA QUE SE ENCUENTRA BAJO REGIMEN CONDOMINAL SE ME INFORME SI DICHAS BODEGAS O SI EL AYUNTAMIENTO CUENTA CON EL PERMISO EMITIDO BAJO LA ASAMBLEA DE CONDOMINOS DEBIDAMENTE REGISTRADA E INSCRITA PARA QUE LOS TRANSPORTES QUE DAN SERVICIO A LAS DIFERENTES BODEGAS DE LA ZONA PEUDAN TRANSITAR DENTRO DEL AREA DE REGIMEN CONDOMINAL "...(SIC)*

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informar que previa búsqueda exhaustiva y razonada de la información en los archivos de la dependencia mi cargo, no existe una normatividad en específico en el reglamento de tránsito estatal o bando municipal donde se puede tener transito de camiones pesados dentro de una poligonal de régimen condominal

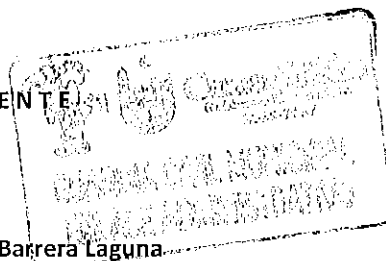
De conformidad al Bando Municipal Título octavo de la Administración Pública Municipal centralizad capítulo XIX de la Dirección de Movilidad, artículo 141 numeral XXI y XXII, por Actividades y Funciones a quien le correspondería sería a la Secretaría de Movilidad.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C. Lourdes Guadalupe Barrera Laguna

Servidor Público Habilitado de la Guardia Civil Municipal



c.c.p. Expediente

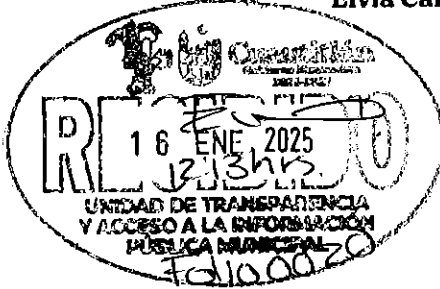
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



**Cuautitlán**

Gobierno Humanista  
2025-2027



Cuautitlán, Estado de México a 15 de enero 2025

No. De oficio: SIND/CUA/024/2025

ASUNTO: Se contesta informe

**C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**MUNICIPAL.**

**PRESENTE:**

Por este medio reciba un cordial saludo; así mismo, en relación a su oficio número ST/CGDyMR/UT/0042/2025, el cual fue recibido en fecha trece de enero de dos mil veinticinco; me permito informarle lo siguiente:

1. Respecto a la solicitud de información marcada con el numeral "1.-" le informo que el Reglamento de Tránsito del Estado de México y el Bando Municipal Vigente de Cuautitlán México se pueden consultar en los siguientes links respectivamente:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig079.pdf>

<https://www.cuautitlan.gob.mx/documento.php?filename&archivo=bando/bando%20municipal%202024.pdf>

2. Ahora bien, respecto al numeral marcado como "2.-" le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que conforman la Sindicatura Municipal, NO SE LOCALIZO expediente y/o archivo alguno respecto a la Asamblea a la que hacen mención.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
55 4093 9677

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Sin otro particular, le reitero mis más sinceras consideraciones.

**ATENTAMENTE**



**LIC. ULISES SÁNCHEZ ORTEGA**  
**SINDICO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**  
**cuautitlanmx.humanista@gmail.com**  
**55 4093 9677**

